



“CHUCHUQUÍ” Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

¡Seguridad y experiencia financiera!

POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTALES Y SOCIALES

DECLARATORIA DE COMPROMISO

Considerando el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, alineado a la agenda 2023 de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual constituye un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Indígenas “Chuchuquí” Ltda., en pro del bienestar ambiental y social del país y del mundo, por medio del Consejo de Administración y Gerencia se compromete a coordinar la sostenibilidad en la colocación de operaciones de crédito, con una adecuada gestión del riesgo ambiental y social; así como también promover la implementación de metodologías para la aplicación de la administración de riesgos ambiental y social hacia las actividades económicas financiadas; basándonos en normativas ambientales nacionales e internacionales que contribuyan al cuidado de la naturaleza y grupos de interés, para lo cual establece:

- Integrar el SARAS en los procesos habituales de evaluación de crédito Microcrédito mediante la metodología de categorización en la cual se debe considerar imperativamente la actividad económica del socio o cliente, y de manera optativa, la magnitud de la operación financiera (proporcionalidad) y la localización del negocio (sensibilidad territorial).
- Establecer y promover acciones de reducción, reutilización y reciclaje de materiales a fin de eliminar y mitigar riesgos ambientales y sociales identificados dentro de la cooperativa.
- Establecer un sistema de gestión para prevenir, reducir y eliminar el impacto ambiental derivado de la actividad de intermediación financiera, como muestra de compromiso para la prevención de la contaminación y la mejora continua en nuestro entorno.
- Concretar la capacitación continua al personal y la asignación de recursos a fin de fortalecer la administración de los riesgos ambientales y sociales; y concientizar a la sensibilización en materia de gestión ambiental con el uso adecuado de recursos y energía, así como riesgos sociales con respeto a la dignidad de las personas, sus derechos, entre otros.
- Influir en las partes interesadas, especialmente los clientes y otras instituciones financieras nacionales, con respecto a la responsabilidad ambiental y social para un entorno sostenible y sustentable.
- Actualizar la política y procedimientos para la administración de los riesgos ambientales y sociales de acuerdo con la necesidades internas y externas, mismo que serán puestos en conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos para posterior aprobación del Consejo de Administración; la normativa SARAS estará



“CHUCHUQUÍ” Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

¡Seguridad y experiencia financiera!

vinculada directamente con el Manual de Crédito y Cobranza y otros documentos normativos internos.

PRINCIPIOS

Los principios a los cuales se alineará la Cooperativa son los Principios de Banca Responsable (PRB, por sus siglas en inglés) representan la alianza privada de un grupo de bancos, que a través de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), buscan guiar al sector bancario para alinear estratégicamente su negocio a los ODS, al Acuerdo de París y a otras metas locales.

A continuación, se detallan los PRB en los cuales se va a basar la Cooperativa:

a. Alineamiento: Alinear la estrategia de negocios a los ODS, al acuerdo de París y otros marcos regulatorios locales e internacionales.

b. Impacto y fijación de objetivos: Identificar, evaluar y reducir el impacto que sus actividades tienen sobre las personas y el medio ambiente para crear economías más verdes y establecer objetivos internos vinculados a los ODS.

c. Clientes y usuarios (socios y empleados): Fomentar prácticas sostenibles entre socios y funcionarios creando conciencia ambiental.

d. Partes interesadas: Impulsar acciones sostenibles con las partes interesadas (otros bancos, inversionistas, clientes, usuarios, colaboradores, reguladores, etc.)

e. Gobernanza y cultura: Establecer un apoyo y liderazgo de los altos mandos para las prácticas de gobernanza efectivas, relacionadas con la sostenibilidad, para que cada colaborador integre la sostenibilidad en su trabajo, decisiones y su mentalidad.

f. Transparencia y responsabilidad: Revisar periódicamente la implementación individual y colectiva de los principios antes mencionados y ser transparentes y responsables de nuestros impactos positivos y negativos y nuestra contribución a los objetivos de la sociedad.

OBJETIVOS

- Crear políticas, mecanismos, herramientas, metodologías y procedimientos que permitan identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar las exposiciones de riesgo ambiental y social.



“CHUCHUQUÍ” Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

¡Seguridad y experiencia financiera!

- Promover un adecuado desempeño ambiental y social con funcionarios y proveedores, de modo que permita una mejora continua en la gestión ambiental y social.

Misión

Promover en los grupos de interés la gestión del riesgo ambiental y social mediante estrategias de debida diligencia que permita mitigar los impactos ambientales y sociales adversos.

Visión

Perfeccionar políticas, procedimientos y metodologías a aplicarse en la Administración de Riesgo Ambiental y Social.

Alcance

La política de administración del riesgo ambiental y social se aplicará en el proceso de solicitud, aprobación y desembolso de créditos microcrédito a socios o clientes calificados, así como también en las actividades administrativas, financieras y operativas de la Cooperativa.

LISTA DE EXCLUSIÓN SARAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Indígenas “Chuchuquí” Ltda., no financiará por sus implicaciones ambientales y sociales negativas, las siguientes actividades económicas, tomando como referencia el siguiente listado proveniente del IFC (Corporación Financiera Internacional):

1. Producción y comercio de cualquier proyecto o actividad considerada ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como productos farmacéuticos considerados ilegales o sujetos a fiscalización, pesticida/herbicidas, sustancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos, reglamentados conforme a lo indicado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
2. Producción o comercio de armas y municiones;
3. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino);
4. Producción o comercio de tabaco;



“CHUCHUQUÍ” Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

¡Seguridad y experiencia financiera!

5. Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes;
6. Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada;
7. Producción o comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea < 20%;
8. Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud;
9. Producción o actividades que involucran formas dañinas o explosivas de trabajo forzado/trabajo infantil;
10. Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios;
11. Producción o comercialización de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible;
12. Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligroso o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo; y,
13. Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos.



Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003
Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249